



Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONTRATACIÓN DOCENTE 2023

(Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU)

COMUNICADO N° 001-2023

CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN

Dirigido a los postulantes que rindieron la Prueba Única Nacional 2022

Fecha de presentación de expedientes: Del 30 de enero hasta el 02 de febrero de 2023. (Ver cronograma).

Horario: 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 a 4:00 p. m.

Forma de presentación de documentos: Presencial

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS: (En ese orden)

1. *FUT (Solicitando plaza para contrato, indicando la modalidad y nivel, según corresponde).*
2. *Copia de título*
3. *Constancia de Registro de Título de SUNEDU (Sólo para títulos expedidos por universidades).*
4. *Copia de DNI.*
5. *RD. De contrato y boletas de pago (Requisito necesario en caso de empate).*
6. *Anexos: 08, 09, 10, 11, 12 y 19. (Llenados, firmados y huella dactilar).*

EN CASO DE EMPATE:

- Deberá presentar su expediente con los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del artículo 17.1 de la presente norma.

COLOR DE FOLDER:

Los documentos deberán presentarse en un folder manila de colores de acuerdo al nivel educativo y área (en el caso de secundaria):

1. *Inicial: color rojo.*
2. *Primaria: color verde.*
3. *Secundaria: color azul*
4. *CETPRO: color marrón.*
5. *Educación Física: color morado.*
6. *EBA: color celeste*
7. *EBE: color amarillo.*

- ✚ *La portada de su expediente debe indicar en una cartulina color blanca de 10x10 cm., sus nombres y apellidos, el orden de mérito y puntaje de la PUN; además, modalidad, nivel y especialidad (Como fuese el caso). Ver ejemplo.*
- ✚ *El expediente debe estar debidamente foliado desde la última hoja a la primera.*
- ✚ *La documentación es presentada SIN FEDATEAR.*





Ejemplo:

Orden de Mérito:

Puntaje alcanzado:

Nombres y Apellidos:

Modalidad:

Nivel:

Especialidad

Correo electrónico:

Teléfono:



Consideraciones:

a) SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN:

i) Requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de los grupos de inscripción de la norma que convocó a la PUN, dicha acreditación como referencia es la fecha de inicio de la actividad de inscripción del mencionado concurso.

ii) Requisitos generales descritos en el artículo 13.1:

Artículo 13.- Requisitos requeridos en el procedimiento de contratación docente

13.1 Requisitos generales

a) El postulante debe cumplir con los requisitos de formación académica establecidos en el Anexo 6 (D.S N°001-2023-MINEDU). Títulos, grados o estudios de acuerdo a la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/ especialidad o campo de conocimiento de la vacante, según la etapa de contratación a la que postula, lo que se acredita con la presentación de la documentación respectiva.



Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

- b) Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad que le permita ejercer la docencia en forma efectiva, se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8 de la presente norma (D.S N°001-2023-MINEDU).
- c) Tener menos de 65 años de edad, que se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8 de la presente norma

13.2 Requisitos específicos

- a) Para adjudicarse una vacante en una IE ubicada en zona de frontera, el adjudicado debe ser peruano de nacimiento. Se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8 de la norma.
- b) Para adjudicarse una vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, el profesor debe contar con la propuesta de la autoridad eclesiástica. Se acredita con copia simple de la carta de presentación del obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción.

iii) Requisitos específicos descritos en el artículo 13.2 de la presente norma.

b) SOBRE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS 8, 9, 10, 11, 12 Y 19 DE LA PRESENTE NORMA.

El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos en los literales a) y b) del presente artículo, y/u omite colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados, así como su omisión en la presentación de los anexos descritos en el literal b), es declarado OBSERVADO por el comité, pudiendo subsanar dicha omisión hasta la fecha de la adjudicación

1. Según el artículo 17 de la norma en su inciso 2 precisa lo siguiente:

17.2 El postulante declarado **OBSERVADO**, por no presentar los documentos señalados en los literales a) y b) del artículo 17.1 de la presente norma, puede presentarlos como máximo hasta la fecha de la adjudicación respetando el nivel y modalidad; para tales efectos el comité debe observar las siguientes reglas en el acto de la adjudicación:

a) Si el postulante no registra empate:

- Deberá presentar su expediente con los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del artículo 17.1 de la presente norma.
- El postulante es adjudicado de acuerdo al orden de méritos establecido.

b) Si el postulante registra empate:

- Deberá presentar su expediente con los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del artículo 17.1 de la presente norma.
- El postulante es adjudicado al último en su grupo de empate.

c) Si dos o más postulantes que registran empate no presentaron sus expedientes en la fecha establecida con los documentos señalados en los literales a) y b) del artículo 17.1 de la presente norma, serán adjudicados:

- Al final en su grupo de empate.
- El comité usara el orden de ubicación registrado en el cuadro de méritos de la PUN. En caso el postulante que hasta el acto de la adjudicación no haya presentado los documentos a que hace referencia los literales a) y b) del artículo 17.1 de la presente norma, no será adjudicado y el comité procede a retirarlo del cuadro de méritos de la PUN.



Chulucanas, 27 de enero de 2023

Atentamente,

EL COMITÉ



CRONOGRAMA PROCESO DE CONTRATACION DOCENTES 2023
UGEL CHULUCANAS

PRIMERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN 2022

DECRETO SUPREMO N° 001-2023-MINEDU

N° ORDEN	Contratación por la PUN		
	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Prepublicación de plazas	MINEDU	01 de febrero 2023
2	Presentación de requisitos presencial.	Postulante	30 de enero al 02 de febrero 2023
3	Evaluación de expedientes que cumplen los requisitos	Comité de Contratación-UGEL	30 de enero al 03 de febrero 2023
4	Publicación de resultados preliminares	Comité de Contratación-UGEL	06 de febrero 2023
5	Presentación de reclamos	Postulante	07 y 08 de febrero 2023
6	Absolución de reclamos	Comité de Contratación-UGEL	08 y 09 de febrero 2023
7	Publicación final de resultados	Comité de Contratación-UGEL	10 de febrero 2023
8	Publicación final de plazas para la adjudicación	Comité de Contratación-UGEL	10 de febrero 2023
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité de Contratación-UGEL	13 al 17 de febrero 2023
10	Emisión de resoluciones de contrato a través del NEXUS	UGEL	20 y 21 de febrero



COMITÉ DE CONTRATACION DOCENTE 2023